

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por el Auxiliar de Justicia **HUMBERTO MARIN ARIAS**, visible en el archivo "02_81" de este expediente digital. Sírvase proveer. Cartago (V.), abril 23 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



República de Colombia

Referencia: **MARIA BELI CARDONA MARULANDA**
contra **DIEGO J ORREGO MARTINEZ**

Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00098-00

Auto: **599**

Mediante memorial visible en el Cuaderno No. 2, [ARCHIVO PDF 02-81](#), del expediente digital, el Auxiliar de justicia designado dentro del presente asunto solicita que se requiera a **CELSIA S.A ESP** con el fin de que alleguen a este despacho el recibo de los servicios públicos del bien inmueble objeto de cautela.

En atención a la solicitud presentada, observa esta Falladora que frente a esta petición, este despacho emitió pronunciamiento negativo por medio de Auto 412 del 13 de marzo del año que avanza (archivo 02-80, cuaderno 2), por lo que el secuestre debe estarse a lo resuelto en esa providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **24 DE ABRIL DE 2024**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c802aa0baf2cde090da024b60bf4a20fe0dafbf3cad382a5f7c43bdf970af35**

Documento generado en 23/04/2024 02:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>